



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 2 4 9 6

COPIAPO, 1 1 AGO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 6718 (V. y U.) de fecha 03 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de julio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) El certificado de subsidio según serie indicada en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c) de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	María Isabel Collao Cabrera	6.946.713 K	CM2 N° EA3-2015-275234

- e) La solicitud ciudadana N° folio 2255 de fecha 19 de julio de 2016, de la Sra. María Collao Cabrera Cédula de Identidad 6.946.713-K; en la que solicita la renuncia al subsidio indicado en la letra d) precedente;
- f) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU Región de Atacama., consta de decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite, y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, la siguiente renuncia al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

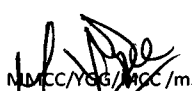
Nº	Nombre	Rut
1	María Isabel Collao Cabrera	6.946.713 K

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria indicada en la letra **d)** de la presente resolución;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE




PATRICIO ESCOBAR URZUA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA


NMCC/YGG/MCC/msv

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes